



Rectoría General
Secretaría Académica
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado

Descripción del Trámite:

SOLICITUD DE LA CARTA DE POSTULACIÓN INSTITUCIONAL PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ANTE INSTANCIAS EXTERNAS	Se elabora y proporciona al solicitante la carta de postulación institucional de presentación para los proyectos de investigación ante diversas instituciones para la gestión de recursos financieros (CONACYT, IDEA, Fondos Mixtos, Fondos Sectoriales, SEP, otros organismos nacionales e internacionales).
--	---

Requisitos:

Para elaboración de cartas institucionales es necesario entrar al portal de académicos, <http://www.academicos.ugto.mx> con la ruta -Servicios de Investigación- Cartas Institucionales-Nueva Solicitud-Convocatoria e ingresar los siguientes datos:
1) Correo electrónico, 2) Extensión, 3) Teléfono de contacto, 4) Observaciones, 5) Nombre de la convocatoria, 6) Requiere fondos y cantidad de fondos requeridos, 7) responsable técnico y 8) Nombre del proyecto.

Requisitos adicionales por Campus o CNMS:

N/A

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
N/A	En un plazo máximo de 1 día hábil a partir de la recepción de la solicitud, se validará la información completa para elaborar la carta institucional. 5 días hábiles para la emisión y entrega de cartas institucionales. En casos excepcionales, según agenda de Rector General, puede ser mayor el tiempo.	Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

Formatos

Electrónico en portal de académicos, <http://www.academicos.ugto.mx>

Formatos adicionales por Campus o CNMS:

N/A

Datos del área que lo proporciona:

Sede	Responsable
Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado Departamento de Gestión de la Investigación Calzada de Guadalupe s/n, Guanajuato, Gto; C.P. 36000	Juan Oswaldo Robledo López Tel. (473) 732-00-06, ext. 5003; 5039; 5019. Correo electrónico: cartas.institucionales@ugto.mx

Sistema de Gestión de Calidad Administrativa

**Cédula de Trámite**

Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO-INP	INP-PR-01	N/A

Fundamento Jurídico del Trámite:

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, artículo 5, fracción II.
Estatuto Académico: Título Tercero (Investigación), Capítulo I (Principios y fines) y Capítulo II (Organización).